

Subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DECRETO 29/2024 por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

Objeto

Subvenciones por la contratación indefinida de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, o por la transformación de contratos temporales en indefinidos

Finalidad

Incrementar de la contratación indefinida entre los grupos de población en mayor riesgo de exclusión del mercado laboral.

Entidades Beneficiarias

Empresas privadas, personas autónomas, profesionales colegiados/as, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, sociedades civiles, agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes (no ETT ni empresas públicas)

Personas beneficiarias

Jóvenes **menores de 30 años, mujeres**, hombres mayores de 45 años, personas paradas de larga duración y personas que desarrollen su actividad laboral en centros de trabajo ubicados en localidades de menos de **5.000 habitantes**.

Vigencia

Desde el 23/04/2024 hasta el 22/04/2025

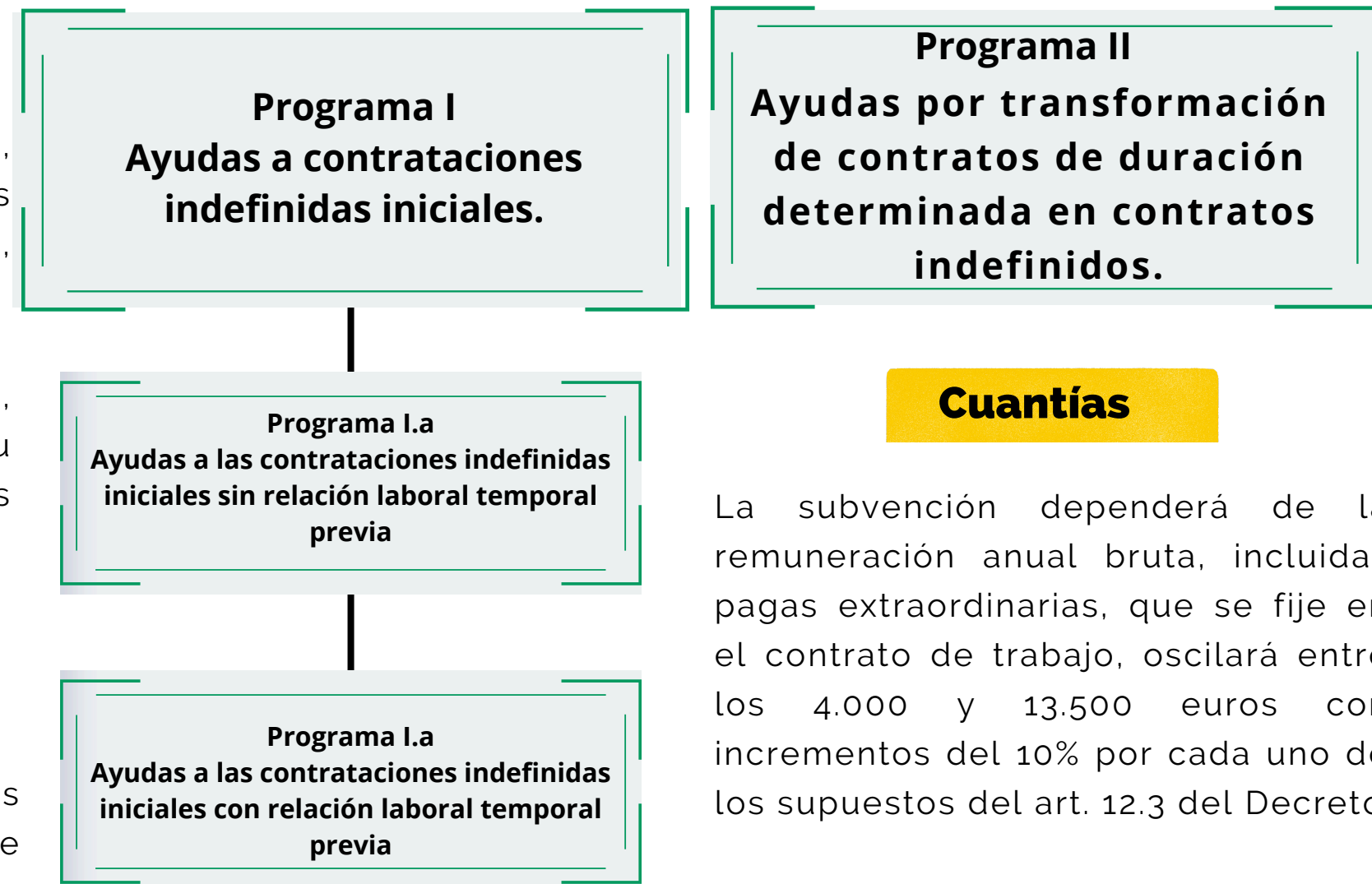
Solicitudes

Desde el 23 de abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2025, durante dos meses desde la fecha de inicio de la contratación/transformación. Se habilita un plazo extraordinario hasta el 24/06/2024 para contratos celebrados entre el 01/06/2023 y el 22/04/2024

Financiación

28.000.000,00 euros.

Programas



Cuantías

La subvención dependerá de la remuneración anual bruta, incluidas pagas extraordinarias, que se fije en el contrato de trabajo, oscilará entre los 4.000 y 13.500 euros con incrementos del 10% por cada uno de los supuestos del art. 12.3 del Decreto

+Info: [pincha aquí](#)